AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 34

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** y **JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202101962 00	Empresa de Acueducto y	Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá	
		Alcantarillado de Bogotá	D.C.	
		E.S.P.		
2.	110012203000202101982 00	Jarol Fernando Cortés	Superintendencia de Sociedades	
		Gualtero	-	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
3.	110013103030202100282 01	Liz Stefania Ayala Esquibel	Juzgado 48 de Pequeñas Causas y	
			Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
4.	110013103040202100368 01	Juan Sebastián Moyano	Unidad para la Atención y Reparación	
		Vásquez	Integral a las Víctimas	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110013103020201900082 01	Amparo María Consuelo	Rosa Helena Casas Cifuentes y Jorge	
	(Verbal – simulación)	Arias Prieto	Alirio Arévalo Molina	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Manuel Alfonso Zamudio Mora

Magistrado

Sala 005 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cf5f24a7dcb76b65f38857a0b678123fda75269606d3e1214a55262b6ee1e7a

Documento generado en 10/09/2021 04:31:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica